

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 31 de agosto de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador Transferencia A.T.A. Código: 9578110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 19.239,96 €.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Tributos.

Area Relacional:

Requisitos: RPT:

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 2 de octubre de 2005, a las 10,00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abad de Brieva, Emilia y Fernández Delpuech, Lucía, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Opositores comprendidos entre Fernández Díaz, Jesús y Llor Madrid, Juan José, en la Facultad de Biología (Edificio Rojo), C/ Profesor García González, s/n.

- Opositores comprendidos entre Llorente Hinojosa, María Flora y Pino Maestre, Silvia, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Opositores comprendidos entre Pino Santiago, Juan Cecilio y Zurita García, Irene, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al Aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta.5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de la competencia delegada en el artículo 8.1.a) de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería, se anuncia la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los puestos convocados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en calle Alcalde Muñoz, núm. 15, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Antigüedad.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Almería, 2 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### A N E X O

Centro de destino: D. P. de Justicia y Admón. Pública.  
Código: 6688310.

Denominación: Secretario/a Delegado Provincial.

Número: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Area Funcional/Area Relacional: Admón. Pública.

Complemento de destino: 17.  
Complemento específico: RFIDP XXXX- €-7.366,56.  
Otras características.  
Localidad: Almería.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según

disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.  
Código SIRHUS: 1600810.  
Denominación del puesto: Sv. Prevención y Apoyo a la Familia.  
Núm. plazas: 1.  
Ads: F.  
Tipo Adm.:

Características esenciales:  
Grupo: AB.  
Cuerpo: P.A2.  
Modo acceso: PLD.  
Area Funcional: Administración Pública.  
Area Relacional: Asuntos Sociales.  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX- 13.270,44 €.

Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 3.  
Titulación: Dpl. Profesor EGB, Ldo. Psicología, Dpl. Trabajo Social, Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía.  
Formación:  
Localidad: Granada.  
Otras características:  
Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución que se cita, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF3 (Bibliotecas) (BOJA núm. 144, de 26.7.2005).*

Advertido error en la Resolución de 8 de julio de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF3 (Bibliotecas), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144, de fecha 26 de julio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 36, punto 4, «Comisión de Valoración», que aparece publicado de la siguiente manera:

«Miembros titulares (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y don Cristóbal Pasadas Ureña.

Miembros suplentes (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don Marciano Almohalla Gallego y doña Cristina Peregrín Pardo.»

Debe quedar de la siguiente manera:

«Miembros titulares (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don José Antonio Cerezo Díaz y don Cristóbal Pasadas Ureña.

Miembros suplentes (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Inés María del Alamo Fuentes y doña Cristina Peregrín Pardo.»

Granada, 17 de agosto de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución que se cita, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF4 (Informática) (BOJA núm. 142, de 22.7.2005).*

Advertido error en la Resolución de 8 de julio de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en el área funcional AF4 (Informática), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de fecha 22 de julio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 82, punto 4, «Comisión de Valoración», que aparece publicado de la siguiente manera:

«Miembros titulares (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y don Juan Espínola Lozano.

Miembros suplentes (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don Marciano Almohalla Gallego y doña Isabel Jiménez Cortes.»

Debe quedar de la siguiente manera:

«Miembros titulares (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don José Antonio Cerezo Díaz y don Juan Espínola Lozano.

Miembros suplentes (...)

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y doña Isabel Jiménez Cortes.»

Granada, 17 de agosto de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se comunica una modificación de un puesto de trabajo convocado por Resolución que se cita, por la que se anunciaba la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y AF2 (Centros Académicos).*

Habiéndose quedado vacante, con fecha 2 de septiembre de 2005, el puesto de Administrador de la Facultad de Traducción e Interpretación -código CA15.00.01- convocado por Resolución de 8 de julio de 2005 de la Universidad de Granada (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2005) como ocupado pasa a vacante.

Granada, 2 de septiembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 26 de julio de 2005, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia al centro docente privado «Keops-Kefren II» de Málaga.*

Vista la solicitud de autorización de don Juan Antonio Cruzado Ríos, como representante de la entidad «Keops-Kefren II», titular del Centro de Formación Profesional Específica «Keops-Kefren II», con domicilio en Málaga, calle Beatas, núm. 20, para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 27 de mayo de 2003, por la que se establece la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad semipresencial o a distancia.

Considerando que el Centro de Formación Profesional Específica «Keops-Kefren II» de Málaga, por Orden de 22 de abril de 2002 (BOJA de 1 de junio), tiene autorización definitiva para impartir los ciclos formativos de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos con 46 puestos escolares, de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas con 40 puestos escolares y de Secretariado con 20.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona Internet, según establecen los artículos 19.2 y 20.4 de la citada Orden de 27 de mayo de 2003.

Considerando que la solicitud de autorización cumple las condiciones generales establecidas en el punto 2 del artículo 2 de la Orden de 27 de mayo de 2003, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro de Formación Profesional Específica «Keops-Kefren II», con código núm. 29000384, la impartición de los ciclos formativos de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos, de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y de Secretariado en la modalidad semipresencial o a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares será el concedido en la Orden de Autorización para cada ciclo formativo.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2005/2006.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera

de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Bujalance en la provincia de Córdoba para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Bujalance en la provincia de Córdoba de fecha 6 de julio de 2005, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Chiclana en la provincia de Cádiz para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Chiclana en la provincia de Cádiz de fecha 25 de julio de 2005, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 129/05, interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Cádiz, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Barbate, recurso contencioso-administrativo núm. 129/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/520/G.C./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 63/05, interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, recurso contencioso-administrativo núm. 63/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16 de abril de 2004, recaída en el expediente HU/2003/517/00.AA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 63/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 141/05, interpuesto por doña María José Nieto Romero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, se ha interpuesto por doña María José Nieto Romero, recurso contencioso-administrativo núm. 141/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13 de abril de 2005, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 30 de junio de 2003, recaída en el expediente CA/2002/335/AG.MA./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 277/05, interpuesto por don Francisco Durán Arrabal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Durán Arrabal, recurso contencioso-administrativo núm. 277/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 23 de abril de 2003, recaída en el expediente sancionador MA/2002/559/G.C./EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza y de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 277/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/05, interpuesto por don Francisco Montes Gutiérrez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Montes Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo núm. 203/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 16 de marzo de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador SAN-CAZ-571/02-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 324/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 324/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20 de septiembre de 2002, recaída en el expediente MA/2002/316/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 324/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 328/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 328/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20 de septiembre de 2002, recaída en el expediente MA/2002/314/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 328/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 317/05, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. 317/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20 de septiembre de 2002, recaída en el expediente MA/2002/332/PA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 317/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 196/05, interpuesto por Bella del Pilar, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por Bella del Pilar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 196/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16 de mayo de 2002, recaída en el expediente sancionador HU/2001/70/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 331/05-S.1.ª interpuesto por don Vicente Climent Llorca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Vicente Climent Llorca, recurso núm. 331/05-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18 de febrero de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2003/124/AG.MA./EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 331/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 132/05, interpuesto por don Manuel Garrido Franco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Manuel Garrido Franco, recurso contencioso-administrativo núm. 132/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 14 de junio de 2004, recaída en el expediente sancionador HU/2004/147/VIG.COS./COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 132/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 554/2003. (PD. 3368/2005).*

NIG: 4109100C20030014155.  
Procedimiento: Proced.ordinario (N) 554/2003. Negociado: IG.  
De: BBVA, S.A.  
Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero29.  
Contra: Don Cándido Andrade Esmerado y doña Mercedes Recio Girol.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced.ordinario (N) 554/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Sevilla a instancia de BBVA, S.A., contra don Cándido Andrade Esmerado y doña Mercedes Recio Girol, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Magistrada-Juez, doña Isabel María Nicasio Jaramillo.

En la ciudad de Sevilla, a 17 de mayo de 2005.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de los de Sevilla, en juicio oral y público, los autos del juicio ordinario núm. 554/03, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Martínez Retamero y bajo la dirección Letrada de don Miguel Jiménez Martín y de otro don Cándido Andrade Esmerado y doña Mercedes Recio Girol, ambos en rebeldía.

FALLO

Que estimando como estimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Martínez Retamero en la representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Cándido Andrade Esmerado y doña Mercedes Recio Girol, debo condenar y condeno a ambos demandados a que abonen al actor la cantidad de doce mil novecientos sesenta y nueve con setenta y tres euros, así como sus intereses por mora desde la fecha del emplazamiento a la de esta sentencia, condenando a los demandados al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Cándido Andrade Esmerado y doña Mercedes Recio Girol, extiendo y firmo la presente en Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 67/2000. (PD. 3369/2005).*

Procedimiento: Ejecutivo 67/2000. Negociado: 05.  
Sobre: Póliza de Crédito.  
De: Banco Andalucía, S.A.  
Procurador: Sr. Angel Martínez Retamero.  
Contra: Electro y Manuel Alcoba de la Cuadra.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo 67/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla a instancia de Banco contra Electro y Manuel Alcoba de la Cuadra sobre Póliza de Crédito, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a veinte de julio de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 67/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Andalucía, S.A. representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero y bajo la dirección del Letrado don Carlos Martínez Delgado, y de otra como demandados Electro Santiponce, S.L. y Manuel Alcoba de la Cuadra que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Electro Santiponce, S.L. y Manuel Alcoba de la Cuadra hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Andalucía, S.A. de la cantidad de 10.511,58 euros de principal, más 4.808,10 euros que se presupuestan para intereses y costas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Electro y Manuel Alcoba de la Cuadra, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinte de julio de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE MOGUER

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 238/2004. (PD. 3359/2005).*

NIG: 2105042C20040000519.  
Procedimiento: Proce.d.ordinario (N) 238/2004. Negociado: L.  
Sobre: Acción declarativa de dominio.  
De: Don David Rojas Domínguez.  
Procurador: Sr. Martín Lozano, Manuel Adolfo.  
Letrado: Sr. Joaquín Infante Domínguez.  
Contra: Herederos de don Antonio Rojas Quintero y doña Antonia, doña Antonia María Rojas Domínguez y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rojas Domínguez.  
Procurador/a: Sr./a. y don Izquierdo Beltrán, Fernando E.  
Letrado/a: Sr./a.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proce.d.ordinario (N) 238/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Moguer, a instancia de don David Rojas Domínguez, contra herederos de don Antonio Rojas Quintero y doña Antonia, doña Antonia María Rojas Domínguez y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rojas Domínguez sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador Sr. Martín Lozano, en nombre y representación de don David Rojas Domínguez, contra doña María del Carmen y doña Antonia María Rojas Domínguez, representadas por el Procurador Sr. Izquierdo Beltrán y los herederos de don Antonio Rojas Quintero y doña Antonia Moreno Moreno, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro el pleno dominio a favor de don David Rojas Domínguez de las siguientes fincas:

1.º Rústica. Suerte de tierra al sitio de Juana Ruiz, del término rústico de Palos de la Frontera (Huelva), el cual tiene una superficie de 0,5088 ha. Que se corresponde con la parcela 25 del polígono 4, de Palos de la Frontera.

2.º Rústica. Suerte de tierra al sitio de Juana Ruiz, del término rústico de Palos de la Frontera (Huelva), el cual tiene una superficie de 0,7802. Que se corresponde con la parcela 26 del polígono 4, de Palos de la Frontera.

3.º Rústica. Suerte de tierra al sitio de Juana Ruiz, del término rústico de Palos de la Frontera (Huelva), el cual tiene una superficie de 0,1685 ha. Que se corresponde con la parcela 15 del polígono 4, de Palos de la Frontera.

Las referidas parcelas, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer a nombre de la sociedad de gananciales de don Antonio Rojas Quintero y doña Antonia Moreno Moreno, padres de don Manuel Rojas Moreno, como fincas núm. 1720 a 1727, folios 178, 180, 182, 184, 186, 188, 19 y 192 del tomo 460, libro 30, de Palos de la Frontera;

2.º Que dichos inmuebles están libres de arrendamientos, cargas y gravámenes.

Líbrese mandamiento, al Sr. Registrador del Registro de la Propiedad de Moguer, por el que se ordene la inscripción a nombre de don David Rojas Domínguez, las descritas fincas rústicas, reanudándose el tracto sucesivo interrumpido, cancelando las inscripciones contradictorias a que se refiere el artículo 200, de la Ley Hipotecaria.

Firme que sea la presente sentencia, líbrese mandamiento con testimonio judicial en el que se exprese ser firme la misma insertándola literalmente.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva, a interponer en el plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y sellado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Antonio Rojas Quintero y doña Antonia Moreno Moreno, extiendo y firmo la presente en Moguer, 20 de julio de 2005.- El/La Secretario.